Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Habiéndose acordado por el pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2011, las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en su parte resolutiva dice así:

Para los concejales del equipo de gobierno el 50 por 100 de las retribuciones actuales, es decir, 300 euros de los 600 que se percibían.

Para los concejales de la oposición el 50 por 100 de las retribuciones actuales, es decir, 50 euros de los 100 que se percibían.

Respecto al sueldo del Alcalde no se ha producido error, puesto que debía constar y consta el 50 por 100 de lo que se aprobó en sesión plenaria de 27 de julio de 2007 que concretando ahora en este escrito es el 50 por 100 de 2.550,00 euros, es decir, 1.275,00 euros brutos mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Numancia de la Sagra 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.-9937